



2655

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 202-2019-MPH/GM

Huanta, 19 de Junio del 2019.

VISTO:

El Informe N°334-2019-MPH/SGA, de fecha 19 de Junio del 2019, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Director General de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, quien solicita aprobación de Anticipo y hacer uso de Anticipo para la Contrataciones de bienes y servicios por el "DIA DEL CAMPESINO", y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 82, de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional;



Que, mediante el Informe N° 236-2019-MPH-SGDE/ENLC, de fecha 11 de junio del 2019, remite el Plan de Actividades por el DIA DEL CAMPESINO 2019, a realizarse los días 23 y 24 de junio del presente año, solicita la aprobación del anticipo para diversos servicios que están exceptuadas de la ley de contrataciones propios de las actividades que organiza la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huanta; el cual cuenta con el Informe N°334-2019-MPH/OAF; Informe N°341-2019-MPH/SGPP/J.PPTO-RMBS; Informe N° 264-2019-MPH/CCV-JL; por el cual recomiendan se otorgue el correspondiente encargo interno por contar con viabilidad por la Unidad de Logística

Que, por razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de Subgerencia de Administración, Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, se da la presente resolución dentro de las atribuciones Administrativas delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A de fecha 10 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el anticipo del presupuesto que asciende a la suma de CINCO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 5,000.00), para la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANTA

ejecución de Plan de Trabajo "DIA DEL CAMPESINO", dicho monto será afecto de acuerdo al siguiente detalle:

2651



Fte. Fto. : 5- RECURSOS DETERMINADOS
 Rubro : 07 FONCOMUN
 Meta : 0018 "CONSERVACION Y PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS TURISTICOS"
 Importe : S/5,000.00
 Presupuesto : 2019

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
01	Contratación de Marco Musical	700.00
02	Servicio de Alquiler de equipo de Sonido	800.00
03	Contratación de un animador	150.00
04	Servicio de preparación de ponche	755.00
05	Juegos Artificiales	245.00
06	Adquisición de Agua Mineral	200.00
07	Adquisición de Chicha	400.00
08	Adquisición de vasos descartables	100.00
09	Solaperas de Condecoración	150.00
10	Adquisición de Víveres	1,500.00
	TOTAL	S/.5,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR y ASIGNAR como responsable del manejo del presupuesto del Plan de Trabajo "DIA DEL CAMPESINO", al personal Ing. **LUZ MARIBEL ACUÑA CARDENAS**, identificada con DNI N° 44760440; Responsable de la División de Promoción Económica, MYPES y Turismo de la Municipalidad Provincial de Huanta, la misma que deberá realizar con cargo a rendición de cuentas en un plazo de 05 días al termino de dicha actividad.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR a Secretaría de Gerencia Municipal hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a las áreas competentes de esta entidad municipal y, las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencias en el cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

 Econ. **ROCÍO ARRIETA JERI**
 GERENTE MUNICIPAL